FOLIO 068

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 058/15

PUERTO YERUA, DICIEMBRE 09 DE 2015

VISTO:

La solicitud efectuada por profesores de fútbol que realizan su tarea en la Localidad de Puerto Yeruá.

CONSIDERANDO:

Que éstos profesionales, anualmente en el mes de enero, llevan a cabo un viaje a fin de competir en este deporte en el país vecino de CHILE.

Que esta actividad no solo genera competencia sino la confraternidad entre ciudadanos de pueblos vecinos.

Que este Municipio nunca ha estado ajeno a este tipo de actividades, más aún teniendo en cuenta que muchos hijos de vecinos de Puerto Yeruá concurren al evento antes mencionado en las categorías inferiores.

Que en razón de lo antes indicado, éste D.E.M. y a modo de colaborar con parte de los gastos que el viaje irroga, considera pertinente efectuar en la persona de Scorpanitti Camilo, DNI , un aporte económico de Pesos: Quince mil ($15000), con cargo de oportuna rendición de cuenta.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE en la persona de la Sr. Camilo Scorpanitti la suma de Pesos: Quince mil ($ 15.000), en concepto de aporte económico para solventar gastos de traslado de chicos de esta localidad de Puerto Yeruá y Concordia al país vecino de CHILE y enmarcado esto en el Torneo Internacional de Fútbol Infantil, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 2º: Pase a las áreas para su oportuna toma de conocimiento.

ARTICULO 3º: De forma.

MARIA GRISELDA BRASSESCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
PUERTO YERUA
ENTRE RIOS

ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA